



AUTORIZA TARIFA QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 3083 /

VALPARAISO,

VISTO:

30 AGO 2011

Lo dispuesto en el artículo 41 bis del Decreto Supremo N° 212/92 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la solicitud del 30 de agosto de 2011 oficina de partes Registro N° 2471, informando alza de tarifa para el folio N°149, del Responsable de Servicios "Etea S.A.", Línea N° 7,

CONSIDERANDO:

1.- En el caso de servicios de transporte público colectivo de pasajeros, el valor de la tarifa, así como cualquier incremento del mismo, deberá ser comunicado por escrito a la Secretaría Regional respectiva con una anticipación de, a lo menos, 30 días corridos antes de su entrada en vigencia. Con el mismo plazo, el responsable del servicio deberá comunicar a los usuarios dicha variación mediante medios escritos exhibidos en un lugar visible al interior de los vehículos, quedando prohibida, para estos efectos, la utilización de cualquier aviso, leyenda o anuncio tanto en el parabrisas como en los demás vidrios del vehículo".

2.- Que la Empresa precedentemente individualizada con fecha 30 de agosto de 2011, solicitó alza de tarifas de sus servicios de transporte público de pasajeros, quedando como sigue:

Tipo de trazado y tarifa		Tramos a Cobrar					Distancia	Aduito	Escolar Media	Escolar Superior	Inicio	Término
Troncal o Ruta o variante N°	Diurna, nocturna, trasnoche, directo o local	Tramo N°	Sector Inicio	Comuna	Sector Termino	Comuna	KM.	\$	\$	\$	Hrs.	Hrs.
Troncal	Diurna	T-V 1-2	Terminal	San Felipe	Terminal	San Felipe	15,120	400	300	-	08.00	21.00
Variante 1	Nocturna	T-V 1-2	"	"	"	"	9,500	450			21.00	23.00
Variante 2	Días y Festivos	T-V 1-2	"	"	"	"	9,250	450			08.00	23.00
T-V 1-2	TRASNOCHE	T-1-2	"	"	"	"	15,120	1.500			23.00	07.00
# ESCOLARES		TARIFA HASTA LAS 19.00 Hrs.										

RESUELVO:

APLÍQUESE el plazo de treinta días que establece el artículo 41 bis del Decreto Supremo N° 212/92 Mintratel, al Responsable de Servicios "Etea S.A.", Línea N° 7, anotada bajo el folio N°149, para que la nueva tarifa rija a contar del día 29/09/11, teniendo presente que cualquier modificación sin previo aviso será sancionada con la sanción correspondiente.

COMUNÍQUESE al Departamento de Fiscalización a efectos de que esta tarifa sea cumplida íntegramente.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE AL RESPONSABLE DEL SERVICIO

TOC/MB

Fecha de confección: 30 agosto de 2011

Transparencia Activa

TOMAS OCHOA CAPELLI
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES (S)
REGION DE VALPARAISO